

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE LAS AGRUPACIONES DE INMIGRANTES

La hipótesis de una ciudadanía performativa

DOSSIER

VALENTINE LE BORGNE DE BOISRIOU
Universidad paris-1
Universidad de Buenos Aires

FECHA DE RECEPCIÓN: 02-08-13
FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen

En el siglo XX y principios del siglo XXI, las políticas migratorias francesas y argentinas siguen un recorrido opuesto. En la Argentina, la nueva Ley de Migraciones, dando la espalda al culto por el inmigrante europeo tanto como a la sospecha del inmigrante limítrofe que caracterizaba las leyes anteriores de 1876 y 1981, apunta a la integración de los que, de hecho, ya forman parte de la población. Mientras tanto Francia, como el resto de Europa, busca mejorar la muralla con la cual pretende preservarse de la llegada de los candidatos a la instalación en su territorio, mientras expulsa a los inmigrantes ilegales que puede arrestar.

Este artículo se propone analizar las apariciones en el espacio público de las agrupaciones de inmigrantes, tanto en Francia como en Argentina. El análisis comparado de las movilizaciones de un colectivo de indocumentados en París y de un grupo de mujeres bolivianas organizadas en un movimiento social en el conurbano bonaerense busca mostrar, a partir de la teoría del pedido de igualdad como el fundamento de la democracia elaborada por Jacques Rancière, cómo esas movilizaciones dejan ver los contornos de una ciudadanía performativa.

Palabras claves: Ciudadanía - movilizaciones sociales - espacio público - democracia, protesta

Abstract

In the twentieth century and the beginning of the new century, the French and Argentine immigration policies follow an opposite path. While in Argentina, the new Immigration Act, giving back to the worship of the European immigrant and the suspicion of the bordering immigrant that characterized previous laws of 1876 and 1981, aims at the integration of those who, in fact, already are part of the population, France, as well as the rest of Europe, seeks to improve the wall that seeks to preserve the arrival of candidates for installation on their territory, while expelling illegal immigrants could arrest.

This article aims to analyze the apparitions, in the public space, of groups of immigrants, both in France and Argentina. The comparative analysis of the mobilization of a group of illegal immigrants in Paris, and a group

of Bolivian women organized into a social movement in the Greater Buenos Aires seeks to show, based on the theory developed by Jacques Rancière of equality as the foundation of democracy, as these demonstrations reveal the contours of a performative citizenship.

Key words: Citizenship - Social Movements - Public Space - Democracy - Protests

Introducción. Dos escenarios y un postulado

En los primeros años del siglo XXI, la economía mundial tiende a abolir las fronteras que podrían oponerse al movimiento de bienes, mientras que la flexibilidad del mercado del trabajo incita a los países del hemisferio norte a recurrir cada vez más a la mano de obra extranjera, o a exportar sus actividades hacia países que les permitan mantener sus niveles de producción, reduciendo sus costos de mantenimiento. Al mismo tiempo que el movimiento de personas se hace más intenso, se vuelve más selectivo; la frontera-muralla construida alrededor de Europa está cada vez más infranqueable para las personas cuyo valor añadido no es suficiente (Agier, 2013).

Este artículo se propone analizar dos movimientos sociales iniciados por grupos de inmigrados, en Francia y en Argentina: en Francia, el caso elegido es el 9° colectivo de sin-papeles, y en Argentina, el Movimiento de Trabajadores Norberto Salto, perteneciente al Frente de Organizaciones en Lucha. El análisis comparado de los dos casos a los cuales nos referimos en este trabajo se desarrolla según dos niveles interpretativos: en primer lugar, se comparan las políticas migratorias de Francia y de la Argentina, y se busca subrayar lo que las legislaciones dicen del Estado y del tipo de sociedad que se pretende. En un segundo tiempo, proponemos una lectura simultánea de las dos movilizaciones. Ambas movilizaciones, aunque lo hagan cada una en su contexto y con sus determinados modos de acción, muestran una participación en el debate público de parte de grupos marginalizados, sea por su falta de reconocimiento administrativo (el caso de los sin-papeles) o por su inscripción en sectores de la sociedades geográfica y urbanísticamente determinados, como veremos, (en el caso argentino) que poco participan a la vida ciudadana. Dichas movilizaciones permiten entonces considerar formas originales de acción ciudadana, a pesar de condiciones que no les permitían, podríamos pensar, tomar la palabra. Partimos de la hipótesis de que, a pesar de las diferencias que les separan, el diálogo que se busca elaborar entre las situaciones de los inmigrados en Francia y en la Argentina habla de las formas nuevas, irruptivas y disonantes de la ciudadanía contemporánea.

En este trabajo se quiere analizar las formas de movilizaciones a las cuales son limitados tanto quienes no tienen derecho de piso en una sociedad, aun siendo informalmente parte

de ella, como aquellos que teniendo acceso a la regularización administrativa de su presencia en el territorio de acogida, permanecen por fuera de los centros de la vida pública. Para esto proponemos dos casos. En el primero, el Estado impide la integración de los grupos movilizados; en el segundo, si bien esa integración es posible administrativamente, se resiste a verse aplicada en los hechos de la vida cotidiana. Estudiaremos las distintas formas de desigualdad a la cual se enfrentan los inmigrados de las dos sociedades en cuestión, así como las respuestas elaboradas por los actores movilizados. Se trata entonces de diseñar un dialogo entre las Constituciones y las leyes migratorias y las respuestas e iniciativas de sus destinatarios.

Para ese propósito hemos recurrido a dos relevamientos realizados entre los años 2007 y 2012. En Francia llevamos a cabo un trabajo de campo relativo a las movilizaciones de los colectivos de sin-papeles. En Argentina, el trabajo de campo tuvo lugar en un movimiento de trabajadores ubicado en Claypole, en la zona Sur del Gran Buenos Aires. En los dos sitios donde tuvo lugar el trabajo de campo, fue realizado en dos etapas: primero se realizó una etapa de observación participante del grupo, a partir de la cual se determinaba el marco y la estrategia de las entrevistas. Se realizaron entrevistas en profundidad basadas en la metodología de la historia de vida.

Para el caso francés la investigación tuvo lugar en un colectivo llamado 9° colectivo de *sin-papeles*. Se llama sin-papeles los inmigrados indocumentados. Es relevante especificar aquí que el término “sin-papeles” es el resultado de la lucha de los mismos: afuera de los círculos militantes, y sobre todo, desde el Estado, se les llama “clandestinos”. Uno de los logros de su movilización ha sido el cambio semántico al respecto. Hemos realizado, entre el 2007 y el 2011, la observación participante de uno de los grupos de sin-papeles más activos en la esfera pública en París: el 9° colectivo de sin-papeles. Hemos asistido a las asambleas, reuniones, marchas, ocupaciones y talleres que organiza el colectivo. También hemos realizado varias series de entrevistas en profundidad, tanto a los sin-papeles como a sus apoyos. En Argentina desarrollamos desde el 2010 un trabajo de campo acerca de un movimiento social, el Frente de Organizaciones en Lucha, y particularmente, el Movimiento de Trabajadores Norberto Salto. Este movimiento, presente en la zona sur del Conurbano, es heredero de los movimientos piqueteros, y entre ellos, del MTD Solano. Si bien el análisis fue motivado por la intención de observar un movimiento activo desde las “afueras”, los

“márgenes” de la escena pública, nos ha llamado la atención la mezcla, dentro de este movimiento, de miembros tanto argentinos como bolivianos y paraguayos. Esa situación nos condujo a analizar juntos los datos obtenidos en ambos relevamientos, buscando el significado de las vueltas que da el sentimiento de pertenencia a una comunidad política y sus lazos, o sus distancias, con los salvo-conductos legales. Para la escritura del presente artículo, hemos recurrido a varias fuentes bibliográficas: del lado francés, se movilizan los trabajos de Michel Agier, Dominique Schnapper y Abdelmalek Sayad acerca de las migraciones y de la integración a las sociedades de acogida de los migrantes, de Johanna Siméant acerca de las movilizaciones de sin-papeles, y el de Jacques Rancière, tomando como eje problematizante de nuestro trabajo su definición de la igualdad como el objetivo tanto inaccesible como imprescindible de la democracia. Por otra parte, nos referimos a los trabajos de Susana Novick y Sassone para el análisis de la ley de Migraciones de 2004 en Argentina y sus consecuencias. Cabe indicar que nuestra tesis se fundamenta sobre los trabajos de Maristella Svampa y Denis Merklen, a pesar de no estar mencionados en este trabajo, en la medida que hicimos hincapié en el aspecto propiamente ligado a las migraciones de nuestro trabajo de campo argentino.

Las políticas migratorias en Francia y Argentina: modelos opuestos

Europa, después de haber estimulado a lo largo del siglo X, la llegada de mano de obra extranjera para poder enfrentar sus necesidades (por ejemplo, en los inmensos cultivos del sur de España, o en la construcción del subterráneo parisino), hoy reniega de ella, una vez pasada la edad de oro de “los treinta años gloriosos” (1945-1975). Por lo tanto, si bien el tema de los inmigrantes indocumentados es crucial en la Francia de hoy, la historia del ir y venir de la necesidad del extranjero tiene ya más de 100 años. Asimismo, el sentimiento nacional, cuya aparición está fechada a finales del siglo XIX, derivó en un polémico Ministerio en el gobierno de Nicolas Sarkozy.

La historia de la inmigración en el siglo XX francés identifica tres momentos. El primero se produce como resultado de la revolución industrial. El crecimiento demográfico de la población francesa estaba estancado y el crecimiento económico, en plena explosión, hizo

muy necesaria la llegada de mano de obra suplementaria. En ese entonces se apela a los trabajadores extranjeros, que en primer término llegarán de Italia y Bélgica.

La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias implicaron una segunda oleada migratoria: 600.000 soldados de las colonias lucharon junto a las tropas francesas durante la Guerra. Posteriormente, la reconstrucción y el desarrollo industrial verá a los obreros argelinos (principalmente originarios de la Kabylie) sumarse a los italianos, los belgas, y luego, a los polacos y los checoslovacos. Sin embargo, este artículo se centrará en el tercer momento, es decir, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial, que tiene como característica principal una inmigración de reagrupación familiar. Se trata esta vez de inmigrantes en su mayoría procedentes de África subsahariana y del Maghreb, zona de África del Norte que engloba a Argelia, Marruecos, Túnez, etcétera. La reconstrucción del país después de la guerra hace que su llegada sea necesaria, pero, a la diferencia de los otros períodos, y de otros países de origen, estos migrantes se quedaron en el país. Esta situación fue, a su vez, impulsada por el gobierno de una forma particular. Desde entonces buscará sistematizar la presencia de extranjeros en el territorio: el extranjero deja de ser una “incógnita” de la sociedad, y de parte del Estado se expresa la voluntad de contabilizar los migrantes, de organizar su llegada (y su salida) y las condiciones de su estadía. Por ejemplo, la creación de los hogares de trabajadores migrantes y de la Sonacotra (por Société Nationale de la construction de logement pour les travailleurs algériens et leurs familles: Sociedad Nacional de la vivienda para los trabajadores argelinos y sus familias) en 1950, representa un símbolo: se trata de alojar/alejar a esa mano de obra; de darle un lugar y al mismo tiempo de separarla de los ciudadanos franceses. Es ahí una presencia activa y necesaria, pero está condenada a desaparecer: se supone que estos trabajadores volverán a cruzar el mar una vez completado su trabajo. Esta es la razón por la que se construyen hogares temporarios y reutilizables, que permiten acomodar dignamente a los trabajadores inmigrantes tanto como controlar a esos individuos que, en el contexto de la guerra de Argelia, son preocupantes.

A partir de este contexto la lucha de los indocumentados cobra un nuevo sentido. A partir de 1970, mientras la situación económica francesa fue empeorando, el Estado comenzó a establecer diferentes restricciones a la migración. Los nuevos permisos de trabajo son obligatorios, colocando a más del 80% de los trabajadores extranjeros en la ilegalidad.

Paralelamente se inician las primeras expulsiones. En 1973, en la Mutualité, se celebra la primera asamblea de migrantes indocumentados. A partir de entonces controlar el flujo de la inmigración seguirá siendo una preocupación para el Estado y la organización de los migrantes indocumentados seguirá creciendo.

1994 es un año clave en la historia de la movilización de los indocumentados: durante el verano 300 malienses y senegaleses ocupan la iglesia Saint-Bernard en París. El movimiento de los indocumentados tomará, dos décadas después, un nuevo impulso bajo el gobierno de Nicolas Sarkozy, motivado por un endurecimiento de las leyes y políticas migratorias. Es en este contexto en el que llevamos a cabo nuestro trabajo de campo. Entre 2006 y 2010, observamos las manifestaciones realizadas por los indocumentados París, y pudimos realizar una serie de entrevistas, en las que fueron entrevistados con prioridad los militantes que recién habían ingresado al colectivo. Si bien se realizaron entrevistas informativas con los referentes del grupo, los relatos de vida se hicieron con aquellos que no disponían de una experiencia previa de la lucha política. En particular nos interrogábamos acerca de los motores de la participación: ¿qué es lo que lleva a un inmigrante indocumentado a participar en la esfera pública, a pesar de que las detenciones seguidas de expulsiones se producen permanentemente? ¿Qué significa la presencia en las calles de extranjeros que se reivindican “de acá”? ¿Qué significado podemos dar a la confrontación de dos visiones opuestas: la del Estado, que busca poner distancia, separar, nombrar a toda costa al extranjero para subrayar su exterioridad, y la del indocumentado movilizado, reclamando por su presencia, poniéndola en relieve?

Al mismo tiempo, y en contraposición a la tendencia europea, en Argentina se llevó adelante una reforma de la Ley de Migraciones, que fue promulgada el año 2004 y reglamentada el 2010. Mientras que Europa defiende el fortalecimiento de las fronteras, la expulsión de los inmigrantes ilegales y la concesión de permisos de residencia a cuentagotas, Argentina inició desde el 2004 una política de regularización de la situación migratoria de los extranjeros provenientes de los países miembros del MERCOSUR. El gobierno argentino presenta las cifras que dan cuenta de esta voluntad de integración: en 2004, el número de regularizaciones de ciudadanos de los países limítrofes es tres veces más alto que para el período 1992-2003. Las posturas del estado, en esta materia, son opuestas: el gobierno argentino sostiene la regulación de las poblaciones en su territorio,

se trata acordar los números a los hechos. El gobierno francés se niega a la dinámica de aumento de la migración, esforzándose en el intento de reducir tanto los números como los hechos. Ya que no logra reducir la inmigración, considera el número de expulsiones llevadas a cabo como un talismán.

La Ley de Migración aprobada en Argentina en 2004 es, como ya hemos mencionado, una brecha significativa en el discurso del poder en cuanto a la inmigración, tal como había sido institucionalizado hasta entonces por las leyes anteriores: la ley Avellaneda (1876) y la ley Videla (1981). La ley Avellaneda consagraba la desigualdad de los inmigrantes, no comparándolos con los argentinos, en la medida en que se trataba en ese momento de "construir el pueblo argentino", sino entre los inmigrantes mismos. Así, el artículo 25 de la Constitución de 1853 hace hincapié en la preferencia por los inmigrantes de origen europeo. La Constitución establece que "*sin incluir expresamente la inmigración espontánea se procura elegirla, buscándola en el Norte de Europa y otros países del Sur*". Esta política favorece cierta inmigración y no se verá fundamentalmente obstaculizada por las restricciones aportadas a la situación de los extranjeros a partir de los primeros años del siglo XX, cuando el poder se preocupará por la proliferación de las ideas anarquistas y la organización sindical entre los inmigrantes de Europa. La falta de mano de obra y la necesidad de poblar el territorio será más fuerte que la voluntad de control y las ideas promovidas por la Ley de Residencia de Extranjeros (1902) y la Ley de Defensa Social (1910) (Novick, 1997). Sin embargo, a partir de esa época, el poder hace una selección entre los inmigrantes, distinguiendo dos distintos tipos de extranjeros: los deseables y los indeseables. El extranjero deseable tiene menos de 60 años, es hombre, jornalero, artesano, agricultor o profesor. Se le requiere *moralidad y aptitudes*. Ahora bien, aquel que tenía aptitudes pero carecía de moralidad, es decir, participaba en reuniones políticas, practicaba la huelga y difundía el sindicalismo, se veía expuesto a la expulsión del país. El inmigrante "subversivo" representa entonces una amenaza hacia el Estado, un peligro para el orden. Esa situación se verá interrumpida por la crisis de los años treinta y, a partir de la década del cuarenta, se buscará priorizar al *migrante interno* y al *trabajador limítrofe*. La Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración (Ley Videla), de 1981, reafirma el carácter doble de la figura del extranjero: favorable hacia el europeo "*cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina*", no deja de cuidar

particularmente y ante todo la Seguridad Nacional. Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, tiene poderes amplios que le permiten ejercer su control sobre los migrantes; puede

“establecer los lineamientos y pautas generales de la política de inmigración, determinar las zonas del interior del país que se consideren prioritarias para el poblamiento y adoptar las medidas necesarias para promoverlo (Artículo 3); Todo programa de asentamiento de inmigrantes, ya sea público o privado, nacional o provincial, deberá adecuarse a los lineamientos y pautas de la política de inmigración. Deberá darse intervención al Ministerio del Interior, el que resolverá si el programa se ajusta, en cuanto a las condiciones de admisibilidad de los extranjeros y su localización, a aquellos lineamientos (Artículo 6). Por lo tanto, el artículo 95 estipula que El Ministerio del Interior podrá disponer la expulsión de la República, de todo extranjero, cualquiera sea su situación de residencia, cuando:

a) resulte condenado por Juez o Tribunal argentino, por delito doloso o pena privativa de libertad mayor de CINCO (5) años;

b) realizare en el país o en el exterior, actividades que afecten la paz social, la seguridad nacional o el orden público de la República”.

Figuras del extranjero

Argentina: Ir y venir de la exclusión

Esos dos textos que establecen la reglamentación de las migraciones hasta la sanción de la nueva Ley de Migraciones, separados por 100 años, mostraban una visión muy polarizada de la migración, desdoblando el conjunto de los inmigrantes entre deseables e indeseables y reservándose la posibilidad de seleccionar, entre los recién llegados, los que le fueran más rentables, para rechazar los segundos. Esto incluye las leyes referidas a las migraciones de la Argentina en el siglo XX en una lógica de integración. Esto nos permite hacer aquí un primer esbozo de la figura del inmigrante. El inmigrante, como lo perciben las leyes argentinas de 1876 y 1981, es un candidato cuyos conocimientos, habilidades y características deben adaptarse a las formas de la sociedad a la cual quieren ser integrados. Esto es lo que Dominique Schnapper (2000, 2007) describe en sus escritos sobre la

integración y la ciudadanía. La inmigración aquí diseña el contorno de cierta idea de comunidad política: la de un conjunto, estableciendo un patrón al que los recién llegados deben adecuarse si no quieren ser apartados.

La Ley de Migraciones de 2004 difiere de esta última visión al tratar de adaptarse al "país real" lo que Susana Novick califica de "cambio categórico y de logro histórico." Se trata de facilitar la regularización del conjunto de las personas presentes en el territorio. Cuando la ley Videla enfatizaba la necesidad de expulsar los extranjeros en situación de ilegalidad, la Ley de Migraciones de 2004 apunta a su regularización, mientras el Estado se hace garante de los derechos de los inmigrantes, y sobre todo, de su *derecho a migrar* (Novick, 2004). Se trata entonces de un modelo de sociedad opuesto al que mencionábamos anteriormente. En efecto, el carácter multicultural de la sociedad está reconocido. Desde entonces, se plantea una sociedad cuya evolución, transformación permanente es aceptada y valorizada. La cuestión de los aportes de los inmigrantes a la sociedad de acogida aparece a contraluz del modelo rígido al cual se esperaba que parezcan.

Por lo tanto, es otro el mal que afecta a los inmigrantes en la Argentina: los hechos difícilmente se ponen de acuerdo con los derechos. La Ley de Migraciones es un ejemplo progresista en su categoría. Pero en la oportunidad de legalizar su situación y el acceso a los derechos no se resuelve toda la discriminación que sufren los migrantes. Las trabas encontradas en el acceso a una vivienda digna o para acceder a un empleo son frecuentes. Sin embargo, volviendo al caso francés, en el cual una barrera obvia y a menudo insuperable se erige entre los ciudadanos y los inmigrantes ilegales, claramente distinta de la valla existente todavía entre "hijos de inmigrantes", los inmigrantes regularizados, y los "franceses aparentemente franceses", en Argentina, se observa un desplazamiento de la problemática. Ya no reside tanto en la posibilidad de hacer reconocer por ley su presencia en el territorio sino en la propia inscripción territorial tanto como social, que se produce en muchos casos en la informalidad. Por lo tanto, al empezar nuestro trabajo de campo, en el 2010, colocábamos el eje de cuestionamiento en torno a la asamblea de las mujeres bolivianas en la villa 20, en Lugano. Un tiempo más tarde, bajo la presión de los acontecimientos, pudimos observar el desplazamiento, la extensión y la mezcla de la población entrevistada. Las mujeres de la villa 20, de hecho, están organizadas en un

movimiento presente en toda la zona sur del Conurbano bonaerense: el Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), activo en distintos barrios de varios partidos.

Sin embargo, a partir de la observación de las reuniones del movimiento y de las asambleas barriales concluimos que si bien se observan asambleas étnicamente diferenciadas y otras mixtas, el criterio étnico o nacional no es especialmente relevante, sino que tiende a desaparecer detrás de la cuestión de la territorialidad. Por lo tanto, la hipótesis que desarrollamos aquí es que el tema de los orígenes étnicos o nacionales se mezcla y desaparece detrás de la cuestión de la inscripción territorial: ser de Argentina o de Bolivia ya no representa una diferencia esencial cuando se vive en un barrio precario. Por lo tanto, en el FOL la cuestión nacional y étnica no constituye un eje de reivindicación en sí mismo. Uno de los movimientos que conforman el FOL, el Movimiento de Trabajadores Norberto Salto, agrupa las asambleas de varios barrios en el partido de Almirante Brown. Uno de ellos, el barrio "14 de febrero", edificado en una toma de tierra, incluye una numerosa población boliviana. En otras áreas donde el MTNS se organiza (en las municipalidades de Glew, Claypole y Longchamps) los habitantes son en su mayoría argentinos. El barrio de Longchamps no está sujeto a reclamos particularizados, los ejes que recorre la militancia en la zona son los mismos que para el conjunto de las demás áreas: regularización de la vivienda, acceso a puestos de trabajo en cooperativa, ayuda alimentaria y centros de salud. Sin embargo, el FOL presta una atención especial a la integración de este barrio en el conjunto del movimiento: ahí se organizan talleres de alfabetización, y debido a que, entre los participantes de la asamblea, no todos hablan el castellano, se organizan talleres de idioma y se pide a los militantes, en particular, que los ejes de movilización sean bien comprendidos por los participantes. Así, si bien el carácter extranjero de los integrantes de esta asamblea es el objeto de una atención particular no motiva demandas específicas, se moviliza de igual manera que los otros barrios. Nuestro trabajo de campo se desplazó entonces, desde la cuestión de las "asambleas bolivianas en el Conurbano bonaerense" a la de las "reuniones de vecinos de barrios precarizados". Aunque hemos ampliado nuestro espectro de observación, mantuvimos la especificidad de la diferenciación nacional/étnico, observando constantemente cómo cambia/influencia/aumenta la reivindicación. Es a partir de esta observación que pudimos estudiar de forma conjunta las movilizaciones de parte de los vecinos de los barrios precarios del Conurbano Bonaerense y las de los

indocumentados organizados en París. En ambos casos se busca demostrar las trabas opuestas a la existencia cotidiana, las asignaciones identitarias que enfrentan, se analizan sus reacciones, los contornos de sus protestas, los ejes de sus reclamos, para determinar si su aparición en el espacio público implica en sí una igualdad que se les busca negar, diseñando así el contorno de una ciudadanía performativa.

Los sin-papeles movilizados en Francia y las mujeres bolivianas de las asambleas del FOL en Argentina se enfrentan a una dinámica contradictoria hecha de invisibilidad y de asignaciones de identidad, es decir, de esa trama tanto institucional y simbólica como mediatizada y, ya, societaria, que hace que el migrante ocupe una cierta función, en un lugar determinado, tal como se prevé a que puede pretender y como se le permite pretender. Analizamos aquí los obstáculos que enfrentan y lo que estos nos dicen del tipo de poder que se ejerce sobre ellos.

Francia: Integrar lo integrable, administrar los flujos

Mientras tanto, el caso de la política migratoria francesa muestra un recorrido opuesto. Como mencionamos anteriormente, la historia de las leyes de migración en Francia evoluciona al ritmo de los altibajos de la situación económica del país. El auge industrial de finales del siglo XIX y los períodos de intensa actividad, debidos a la necesidad de reconstrucción después de las dos guerras mundiales ocasionaron un llamado de mano de obra extranjera. Sin embargo, y aquí es donde Francia se diferencia de Argentina, el gobierno francés nunca perderá de vista los problemas de la diferenciación de los trabajadores inmigrados y los ciudadanos franceses. El primer permiso de residencia regulando la presencia del extranjero en el territorio francés se estableció en 1925. Al mismo tiempo, la prefectura crea un Servicio de Asuntos Indígenas del Norte de África para supervisar una población que se considera peligrosa. Su motivo son los argelinos que combatieron junto a las tropas francesas durante la Primera Guerra Mundial y no regresaron a Argelia tras el fin de la guerra. Sin embargo, la especificidad de la administración francesa de la presencia en el territorio de trabajadores extranjeros está simbolizada por los hogares de trabajadores extranjeros. Estas casas, creadas en los años cincuenta, tienden a resolver las villas que habían aparecido alrededor de las grandes ciudades, tanto como a facilitar el control de la población inmigrada. La fundación de la

Sonacotra (Sociedad nacional de construcción para los Trabajadores Argelinos) en 1956, muestra la importancia creciente en el contexto de la guerra de Argelia, del control de las poblaciones inmigrantes. Implementada en un primer tiempo para los trabajadores argelinos, será luego utilizada para todos los trabajadores migrantes (Sayad, 2006). Los hogares de trabajadores caracterizan la lógica que sostiene la percepción de la inmigración por el Estado francés: si bien se reconoce una necesidad, sin embargo no se pretende proporcionar la instalación permanente en el territorio de los trabajadores. Su integración se inscribe en un tiempo el cual se supone que no perdurará. Por lo tanto, el enfoque tiene en cuenta las necesidades del trabajador, no del hombre, es pensado para dormir y comer, pero no implica el establecimiento de la vida familiar y, por lo menos en sus presupuestos, no se supone que se pueda instalar ahí a largo plazo. El hogar constituye entonces el paradigma del apartamento del extranjero adentro de la sociedad.

Durante los años setenta, las primeras luchas de los inmigrantes se hacen ver, junto con el endurecimiento de las políticas de inmigración. Poco después de la primera asamblea de inmigrantes indocumentados en 1973 en París, una huelga de hambre se desencadena en el barrio popular de Ménilmontant, que conducirá a la regularización de 35.000 trabajadores extranjeros en situación irregular. Pero fue varios años después, con la llegada al poder de François Mitterrand, que se llevará a cabo una regularización masiva de inmigrantes indocumentados: 130.000 personas son regularizadas, mientras las disposiciones regresivas de la ley establecida por el prefecto Bonnet, que instituían un endurecimiento de las condiciones de entrada en el territorio y facilitaban las expulsiones, son anuladas. Sin embargo, en 1986, estas condiciones volverán a endurecerse, bajo el gobierno de Charles Pasqua. Al mismo tiempo, el gobierno establece un Alto Comisionado para la Integración. Posteriormente, de 1986 a 2012, las leyes y decretos en materia de inmigración se multiplican. Si bien los criterios cambian y los números evolucionan, el objetivo es el mismo: se trata de controlar la inmigración. La lucha del Estado reside en dos áreas, y dibuja dos frentes, un frente exterior y otro interior. En el frente interno, se busca integrar: desde las medidas sociales hasta la sollicitación cultural, el modelo dominante es el que se mencionó anteriormente, el modelo de sociedad al cual los inmigrantes deben adherir. La creación del “Ministerio de la Inmigración, de la Integración, de la Identidad Nacional y del Desarrollo Solidario”, en 2007, bajo el gobierno de Nicolas Sarkozy, es el arquetipo de la

tensión identitaria del Estado que se resiste a la presión del exterior/extranjero. Una vez rechazadas las preocupaciones por la integración, solo se trata de perfeccionar las paredes erigidas por Europa para impedir la llegada al territorio de los futuros inmigrantes y deportar a aquellos que han pasado las barreras. Bajo el gobierno de Nicolas Sarkozy, los equipos de policía asignados a la gestión de los inmigrantes ilegales trabajan con cuotas de deportación con las cuales deben cumplir cada año: en 2007, el año de la creación del Ministerio de la Identidad Nacional, el objetivo se fijó en 25.000 deportaciones de inmigrantes ilegales.

Sin embargo, si la situación de los inmigrantes en Argentina, en el papel, es mucho más favorable que la de los potenciales inmigrantes en Francia, el hecho es que —y esto es lo que justifica un análisis comparado entre ambas— el escollo que se puede observar en el caso de Argentina, entre derecho y hechos da sentido a la cuestión de cómo los inmigrantes se organizan frente a las negaciones de su existencia que enfrentan. En efecto, si bien la ley está a su favor, los hechos siguen mostrándolos relegados en los márgenes de la sociedad, en la frontera de las ciudades y las comunidades. Estudios y estadísticas lo demuestran: a pesar de la ley, los inmigrantes, en la Argentina siguen discriminados y explotados (Novick, 2004).

La reivindicación de la igualdad

La situación en la cual se ven los inmigrantes dejados de lado de la sociedad, a sus afueras, inscripta en el derecho francés y que los hechos revelan en el caso argentino, alienta el surgimiento de una demanda por la igualdad, de ambos lados del Atlántico. Los sin-papeles organizados en París “empujan” el derecho, buscan obligarle a concordar con su presencia y su participación en la sociedad. Las organizaciones sociales presentes en los barrios precarios argentinos empujan los hechos, para que acuerden con la ley. En estos juegos fluctuantes en torno a la ley y los hechos, es la figura de la igualdad la que está emergiendo, y se refiere ahí a la premisa de este artículo, la de la práctica de la democracia, del poder de la gente, cual sea esta. Avanzamos con la hipótesis de que, a pesar de las diferencias entre ellos, las luchas de los inmigrantes indocumentados en París y las de los habitantes de barrios pobres del Conurbano Bonaerense —entre los cuales se encuentran numerosos

inmigrantes provenientes de los países limítrofes a la Argentina— revela, a través de la comunidad de sus reclamos, y ante todo, del pedido de igualdad, las múltiples facetas de la democracia y el esbozo de una ciudadanía performativa.

Las revueltas llevadas a cabo por los sin-papeles, como ya lo hemos visto, comienzan en los años setenta, y siguen ocurriendo. La tesis de Johana Siméant, publicada en 1998 bajo el título "*La cause des sans-papiers*" (la causa de los sin-papeles), recorre su historia, desde 1970 hasta 1992. Para la autora, durante el período considerado en la investigación, la huelga de hambre es el modo de acción elegido por las luchas de los inmigrantes indocumentados. Una de las características de estas luchas es que carecen de una memoria que podría ser constituida y movilizada por sus actores. Si bien los militantes organizados junto a los indocumentados tienen nociones de las luchas del pasado, por lo general los colectivos actúan de forma espontánea. Johanna Siméant considera a la huelga de hambre como el elemento central de las luchas de los inmigrantes indocumentados. A partir de la categoría correspondiente a Charles Tilly del "repertorio de acción", se analiza la elección de la huelga de hambre como tipo de movilización. Según Siméant, este modo de acción está doblemente justificado en el caso de los movimientos de inmigrados indocumentados: en primer lugar, porque es el modo por excelencia de la acción de "los débiles" frente a la "máquina". En segundo lugar, porque esa forma de movilización permite resaltar una lucha, para luego adoptar otros modos de acción. Los indocumentados tienen entonces muchas razones para recurrir a la huelga de hambre, al mismo tiempo que están acorralados por ella. Acorralados, porque, al ser indocumentados, están privados de ciudadanía: sólo existen en la sociedad por medio de sus cuerpos, que se convierten así en una herramienta de lucha. Careciendo de estatuto, los indocumentados ponen en juego lo poco que les vincula, les inscribe, en el Estado al que pretenden ser integrados: su existencia física. Sin embargo, en la medida en que es ahí una movilización cuyas demandas son políticas, esto nos lleva a considerar la huelga de hambre llevada a cabo por los indocumentados, no sólo como el último recurso en una lucha cuyos actores-víctimas exponen sus cuerpos sufridos, sino también como una puesta en escena. Los inmigrados indocumentados que inician una huelga de hambre se dirigen hacia el Estado, recurren a él como a su interlocutor, y si bien sus cuerpos están en el centro de las negociaciones, es la exposición de este cuerpo sufrido que simboliza su condición de víctimas de un estado cruel, la cual se convierte en

herramienta de lucha. El ejemplo más evidente de esta operación es la ocupación de la Iglesia de Saint Bernard, en el verano de 1996, por trescientos inmigrantes indocumentados de origen africano y sus familias, incluyendo a muchos chicos. La ocupación de la iglesia, la huelga de hambre, y la expulsión de las familias por cientos de policías en pleno verano, aprovecharon el vacío de los noticieros, para poner bajo la mirada de los medios de comunicación este movimiento como el acontecimiento político mayor de este verano, contribuyendo a operar un salto cualitativo en las movilizaciones llevadas a cabo por indocumentados. Si bien, como dijo Siméant, había en aquel entonces poca o ninguna memoria de estas luchas, sin embargo, hay un antes y un después de St. Bernard.

Los sin-papeles, a partir de esta movilización, se convierten, de manera paradójica, en un actor de la escena política francesa, a pesar de no ser sus ciudadanos. Después de 1996, las marchas, movilizaciones, ocupaciones realizadas por diferentes grupos de inmigrantes indocumentados no cesan. La huelga de hambre ya no es el único modo de acción disponible, sino que es reemplazada y sustituida por diferentes tipos de movilizaciones. Los inmigrantes indocumentados se invitan, se auto-convocan, podríamos decir, durante las campañas electorales, organizan manifestaciones públicas en las calles, ocupan edificios públicos, publican periódicos propios

En el año 2010, aparecen las primeras "huelgas de los trabajadores indocumentados" Organizadas por la CGT, se concentran en los sectores de la construcción y la restauración, que, junto con los empleos domésticos, representan las principales fuentes de empleo de inmigrantes indocumentados. Este movimiento social toma un giro político: los huelguistas, de hecho, no piden el aumento de sus sueldos, tampoco marchan contra el cierre de sus fábricas: se resaltan y se exponen como trabajadores. Buscan hacer visible su existencia: no piden tanto ser considerados, sino que manifiestan su existencia. Estos modos de acción, se vinculan al doble efecto de la huelga de hambre. Ellos invierten la afirmación de la desigualdad. Desde el Estado, se los considera como exteriores absolutos a los ciudadanos: cuando los solicitantes de asilo están acogidos mientras se procesa su solicitud, los inmigrantes indocumentados que son detenidos son expulsados automáticamente. Aunque los sin-papeles puedan apelar después de su llegada en un centro de retención, el objetivo fijado desde el Estado de 25.000 expulsiones anuales anticipa los resultados de este último recurso.

Sin embargo los indocumentados, cuando se representan como víctimas de la desigualdad, demuestran una acción política en la que se manifiesta paradójicamente su igualdad: asimismo, las marchas organizadas por los indocumentados rompen el silencio y la ocultación propias de la clandestinidad. La huelga de los trabajadores indocumentados se contraponen así a la acusación de que los indocumentados son una amenaza para la estabilidad económica de Francia, o que llegan con la intención de abusar del sistema social francés. Sus movilizaciones muestran una determinación contraria y destacan su inclusión en la sociedad. Manifestarse en el espacio público para un sin-papeles significa correr el riesgo de ser arrestado, pero también es, por este riesgo mismo, una reversión de la desigualdad de las fuerzas: los indocumentados, cuando se hacen visibles, cuando se exponen durante un acto político, se apropian del derecho a tomar la palabra. El temor a las operaciones policiales los silencia y busca volverlos invisibles: al caminar por la calle gritando sus reclamos en frente de un ministerio, se elevan a la altura de los ciudadanos, exigen que el Estado los escuche.

Se trata aquí, entonces, de una figura similar a la de los habitantes de barrios precarios en las afueras de Buenos Aires. Las mujeres bolivianas que participan de la asamblea del FOL en la villa 20, que hemos mencionado anteriormente, no se manifiestan en tanto mujeres bolivianas. La cuestión de la nacionalidad, por supuesto, no es ausente ni inoperativa: es ahí el caso, por ejemplo, de la movilización a favor del voto, en la Argentina, para las elecciones bolivianas del 2008: en toda la capital federal, 13.136 ciudadanos bolivianos residentes en Argentina participaron simbólicamente de las elecciones presidenciales de su país de origen. En este caso se demostraba la implementación, por parte de la sociedad civil, de una demanda hecha previamente al Estado. Los extranjeros se movilaron y demostraron la viabilidad de esta elección. Sin embargo, la pregunta que más nos interesa en este artículo gira en torno de la movilización de las mujeres bolivianas, junto con otras asambleas de los barrios del FOL. Participan de esos espacios de debate y de decisión, están involucradas. La comunidad de sus reivindicaciones revela una nueva cara de la desigualdad en Argentina: la similitud de las situaciones, en los asentamientos donde el FOL organiza sus asambleas, entre ciudadanos argentinos y originarios de los países limítrofes tiende a demostrar, en primer lugar, que la desigualdad no depende tanto de dónde vienen sino de donde viven. Si, a partir de la Ley de Migraciones de 2004, los extranjeros en Argentina ya no son

institucionalmente discriminados, sin embargo, son numéricamente superiores en los barrios pobres. Esta situación demuestra las dificultades, a pesar de una legislación progresista, del acuerdo de los hechos al derecho. Se debe emitir entonces la suposición optimista según la cual el derecho consagrado en la Ley de 2004 permitirá que sus destinatarios se hagan cargo de su realización.

Además, en la movilizaciones del FOL que hemos observado durante nuestro trabajo de campo, se muestra como los reclamos se relacionan con la efectuación de los derechos: los habitantes de los barrios pobres están movilizados para el acceso a una vivienda digna, a la obtención de puestos de trabajo en cooperativa, para el cumplimiento de las promesas hechas a sus barrios: en definitiva, por los numerosos fallos de los servicios públicos que hacen de su vida una suma de exclusiones, a pesar de la ley. Los miembros del FOL, repetimos, son tanto argentinos como bolivianos y paraguayos. Cuando los miembros bolivianos y paraguayos del FOL marchan junto a sus compañeros, actualizan asimismo su condición de igual ciudadanía, al mismo tiempo que revelan un nuevo conjunto desigual, el de los vecinos de los barrios precarios, sean cuales sean sus nacionalidades.

Esta situación nos lleva a la hipótesis de que, como lo hemos escrito antes, las condiciones de vida en Argentina en 2013 ya no dependen del país de nacimiento, sino del lugar donde se vive. A partir del trabajo de campo, emerge la propuesta según la cual la desigualdad se inserta en el territorio, relegando a los habitantes de las zonas precarias en una condición de “extranjeros interiores”: extranjeros al progreso económico de sus países, extranjeros al cumplimiento de sus derechos, extranjeros al acceso a los servicios públicos. Proponemos entonces una reformulación de la problemática que habíamos elaborado anteriormente. El caso argentino deja entrever un deslizamiento de las categorías: donde antes teníamos una demarcación clara entre el nacional y el extranjero, el análisis pone en duda la operatividad analítica de esta perspectiva. La validez de la sola nacionalidad, o, podríamos decir, la nacionalidad como criterio de diferenciación estricto está cuestionada por nuestro trabajo práctico. Proponemos entonces una yuxtaposición de los criterios de nacionalidad y de inscripción territorial. Mejor dicho, una superposición: el criterio de la nacionalidad no deja de ser relevante, inclusivamente de forma autónoma. Por lo tanto, elegimos analizar en nuestras investigaciones ya no solamente extranjeros, sino los residentes organizados de

los barrios populares, convocando el criterio de la nacionalidad a posteriori, a fin de aportar matices a los resultados.

Conclusiones. La presuposición de la igualdad

A partir de las figuras elaboradas en este artículo por las luchas por el reconocimiento y la igualdad de los sin-papeles organizados en un colectivo en París y de las mujeres bolivianas movilizadas en el FOL en Buenos Aires, es posible llegar a algunas conclusiones referidas a la integración de los extranjeros en las sociedades de acogida y a las condiciones para el cumplimiento de sus derechos.

Nos parece que la Ley de Migraciones sancionada en el 2004 en la Argentina es un ejemplo en su categoría, del cual la política migratoria europea se aleja decididamente. Si, como lo escribe Susana Novick, la nueva unidad de Mercosur se ocupó en un primer momento de los bienes y de la economía, antes de extenderse a las personas, a pesar de todo notaremos que la voluntad que subyace a la ley de 2004 es la extensión de los derechos y la regularización de la residencia de todas las personas presentes en el territorio (en 2004, 750.000 personas de los 1,5 millones de personas originarias de los países vecinos eran indocumentadas) lo que hace de la política migratoria argentina un ejemplo poco común.

La puesta en marcha del programa "Patria Grande" en 2006, la multiplicación de los centros donde los inmigrantes pueden presentar sus solicitudes de regularización y la voluntad del gobierno de regularizar el conjunto de los inmigrantes en todo el país (Sassone, 2008) demuestran la voluntad, desde el Estado, de construir una "sociedad multicultural". En la medida en que la presencia de inmigrantes en el territorio es visible, y en el contexto de la reactivación del Mercosur, se trata entonces de acordar el derecho a los hechos, muy al contrario del intento desesperado de Europa de oponer la fortaleza de sus fronteras a los candidatos a la inmigración.

En el marco de una reflexión sobre la igualdad es apropiado comparar estas perspectivas con la teoría de Jacques Rancière acerca del tema de la igualdad. Para el filósofo francés, la igualdad no es un objetivo sino una presuposición. La aplicación de esta teoría en el contexto de las migraciones y de la cuestión de la igualdad permite desarrollar algunas perspectivas. Por un lado, la voluntad europea de acordar el número y la "calidad" de los

inmigrantes con principios preestablecidos es vana. Las pruebas de compatibilidad hechas a los candidatos a la instalación en el territorio con los "valores de la identidad nacional" ya estarían condenadas, tanto como toda la política de integración que buscarse establecer por adelantado el marco común dentro del que deberían encuadrarse los recién llegados.

Las movilizaciones de los sin-papeles y la prueba de su inscripción en la sociedad simbolizada por la huelga de los trabajadores indocumentados, durante la cual decenas de restaurantes tuvieron que cerrar sus puertas ante la ausencia de sus empleados, fingiendo sorpresa, y las obras de construcción se interrumpían debido a la falta de mano de obra, así lo demuestran: los flujos de poblaciones son imparables y, de ser necesario, se arreglan sin documentación administrativa alguna. En este sentido, la perspectiva abierta por el programa Patria Grande se establece como una postura progresiva. Sin embargo, este cuadro se ve ensombrecido por las dificultades encontradas en la Argentina, para la concreción de los derechos establecidos por la Constitución. Asimismo, si la igualdad es un presupuesto, el programa Patria Grande, que establece la regulación de las personas presentes en el territorio, corresponde a una posible igualdad presupuesta. Sin embargo, el carácter progresista de la norma se cancela ante la siguiente observación: la igualdad de las condiciones no significa el acceso a la dignidad. Sería lamentable que la igualdad a la cual se llegara fuera la igualdad ante la pobreza. Pero es allí donde reside el poder de la igualdad: cuando los residentes de asentamientos precarios, cual sea su origen nacional, se movilizan para exigir condiciones dignas de vida. Esto es también lo que ocurre con las movilizaciones de los inmigrantes sin-papeles, que, anticipando el postulado de la igualdad de sus inscripciones territoriales, ponen en marcha una ciudadanía que todavía no existe en los hechos.

Bibliografía

Agier, Michel. (2013). *La Condition cosmopolite*, Paris: Flammarion.

Merklen, Denis. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*, 1ª ed. Buenos Aires: Gorla.

Novick, Susana (dir).(2012). *Migraciones y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos*. Buenos Aires: Editorial Catálogos - Universidad de Buenos Aires.

----- (2005). *Evolución reciente de la política migratoria argentina*. Ponencia presentada a la XXV Internacional Population Conference, Tours, France, 18 al 23 de julio 2005. Disponible en:

<http://iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=50348>>

Rancière, Jacques. (1995) *Et tant pis pour les gens fatigués*, Paris : Editorial Amsterdam.

Le Gall, J. y Sassone, S. M. (2007). *Tournant des politiques migratoires en Argentine*, EchoGéo, Número 3, Diciembre 2007 / Febrero 2008, [En línea].

Sayad, Abdelmalek. (1980). *Le foyer des sans-famille, Actes de la recherche en sciences sociales*, N°32.

Schnapper, Dominique. (2007). *Qu'est ce que l'intégration?* Paris: Gallimard.

Siméant, Johanna. (1998). *La Cause des Sans-papiers*. Paris: Presses de Science-Po.

Svampa, Maristella. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

----- (2012), *Cambio de época. Poder político y movimientos sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.